



ANEXO II

SOLICITUD

**AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ÁREAS
PROTEGIDAS, EN ZONAS DE REPRODUCCIÓN DE
ESPECIES PROTEGIDAS O EN HÁBITAT IMPORTANTE**

Nº DE EXPEDIENTE:

Registro de Entrada

1. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre:		N.I.F:	
Domicilio :		Edad:	
Población:	C.P.	Provincia:	<input type="checkbox"/> Varón <input type="checkbox"/> Mujer
Teléfono:	Móvil:	Correo electrónico:	
<input type="checkbox"/> Propietario		<input type="checkbox"/> Arrendatario	
Titular de explotación: <input type="checkbox"/> Forestal <input type="checkbox"/> Agraria			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE			
Nombre:		N.I.F:	
Domicilio:		Edad:	
Población:	C.P.	Provincia:	
Teléfono:	Móvil:	Correo electrónico:	

3. DATOS DE LA FINCA			
Nombre de la finca:			
Superficie:			
Término Municipal:		Provincia:	
Polígonos y parcelas que integran la finca y aprovechamiento que consta en el REXA (AG: agrario; FO: forestal, marcar con una "X")			
		AG	FO
Polígono	Parcelas		



4. CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA	
Pendiente media: % Altitud máxima y mínima: mns mns	Afloramientos rocosos: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Cursos de agua existentes:	
Aprovechamientos de la finca (cultivos, ganado y otros aprovechamientos)	
Cultivos (superficie)	
Cereal de secano	Con arbolado: ha Sin arbolado: ha
Cultivos de regadío (maíz, arroz, hortalizas, frutales)	Especie: ha
Leguminosas (guisantes, habines, garbanzos)	Especie: ha
Otros:	Especie: ha Especie: ha
Descripción del manejo agrícola (tipo de labor: año y vez, al tercio, etc.; usos de fertilizantes y fitosanitarios, etc.)	
Ganado (número de cabezas)	
Ovejas:	Vacas:
Cerdos:	Cabras, otros:
Descripción del manejo ganadero de la finca agraria (entradas o salidas, cercas de reserva, instalaciones de cría intensiva, etc.)	
Otros aprovechamientos (superficie)	
Pastizales naturales: ha	Dehesas: ha
Matorrales: ha	Bosque: ha
Replantaciones forestales: ha	Otros: ha
Observaciones:	
5. VALORES NATURALES	
Superficie de la finca incluida en Áreas Protegidas (Espacios Naturales Protegidos, zonas de Red Natura 2000, otras figuras de protección)	
Espacio Natural Protegido (Parque Natural, Reserva Natural, Zona de Interés Regional, Árbol Singular, Monumento Natural, etc..)	Superficie y % de la finca
Lugar de Red Natura 2000 (LIC o ZEPA)	Superficie y % de la finca
Otras figuras de protección (Parque Nacional, Zona Ramsar, Áreas privadas de interés ecológico, etc.)	Superficie y % de la finca

**Especies de fauna protegida presentes en la finca, incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001), Anexo I de la Directiva 2009/147/CE o Anexo II de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres**

Especie		Población estimada (individuos, parejas)	Presencia (nidificante, invernante, zona de alimentación, zona de descanso, etc.)
Águila imperial ibérica			
Águila perdicera			
Águila real			
Buitre leonado			
Buitre negro			
Alimoche			
Elanio común			
Aguilucho pálido			
Aguilucho cenizo			
Aguilucho lagunero			
Halcón peregrino			
Cernícalo primilla			
Cigüeña negra			
Avutarda			
Sisón			
Canastera			
Espátula (colonias de cría)			
Avión zapador (colonias de cría)			
Milano real (dormideros)			
Milano negro (dormideros)			
Abejaruco (colonias de cría)			
Ganga / Ortega (bebederos)			
Refugios de Quirópteros			
Odonatos	<i>Macromia splendens</i>		
	<i>Oxygastra curtisii</i>		
	<i>Gomphus graslinii</i>		
	<i>Coenagrion mercuriale</i>		

**Especies de flora protegida presentes en la finca incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura (Decreto 37/2001) en la categoría de "Peligro de Extinción", así como las relacionadas a continuación**

Especie	Población estimada (número de ejemplares, superficie ocupada, número de rodales, etc.)
<i>Juniperus oxicedrus</i>	
<i>Juniperus communis</i>	
<i>Quercus lusitanica</i>	
<i>Iris lusitanica</i>	
<i>Prunus lusitanica</i>	
<i>Lavatera triloba</i> L.	
<i>Ilex aquifolium</i> L.	
<i>Betula pubescens</i> Ehrh	
<i>Astragalus gineslopezii</i>	

Hábitats importantes presentes en la finca, incluidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

Hábitat	Superficie ocupada (ha)
Lagunas temporales mediterráneas	
Estepas salinas	
Turberas y trampales	
Brezales atlánticos meridionales con <i>Erica tetralix</i>	
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales	
Bosques aluviales residuales	

El solicitante ha suscrito algún convenio o acuerdo de colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente para la conservación de los valores naturales presentes en la finca referenciada:

SI NO

Tipo de acuerdo*:

- 1. Acuerdo de Colaboración para el Desarrollo Sostenible
- 2. Colaboración en el proyecto LIFE Naturaleza:

- 3. Colaboración en la Campaña de Conservación del aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), del aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*) y del aguilucho pálido (*Circus cyaneus*) en Extremadura.

El Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas de la Dirección General de Medio Ambiente ha constatado daños en cultivos y aprovechamientos ocasionados por especies protegidas en los 5 años anteriores a la publicación del Decreto 42/2012, o con posterioridad a la publicación del mismo, en la finca sobre la que se solicitan las ayudas:

SI NO

*Se requerirá certificado que acredite la colaboración del solicitante en los acuerdos enumerados, excepto en aquellos gestionados por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas, siempre y cuando se autorice su comprobación de oficio.

La finca en la que se solicitan los trabajos SI NO ha obtenido Resolución de concesión de ayudas para el desarrollo sostenible en Áreas Protegidas, en zonas de reproducción de especies protegidas o en hábitat importante en la convocatoria anterior a la que se solicita la ayuda.



ACTUACIONES	Año 2013	UDS.	COSTE UD. (SIN IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)			
						t.m.	POL	PARCELA	RECINTO
1.RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS HÚMEDAS									
1.1. Estudios hidrogeológicos para proyectos de restauración de humedales (humedales naturales)				180 €/ha					
1.5. Revegetación de orillas de humedales (humedales naturales y artificiales)				2.500 €					
1.6. Cultivo no productivo de cereales con siembra directa en parcelas colindantes a humedales sin cosecha (humedales naturales)				209 €/ha					
1.7. Cultivo no productivo de leguminosas con siembra directa en parcelas colindantes a humedales sin cosecha (humedales naturales)				211 €/ha					
2. MEJORA DEL HÁBITAT AGRÍCOLA EN CULTIVOS DE SECANO									
2.1. Cultivo no productivo de cereales sin cosecha (laboreo + semilla, 200 kg/ha) con Cambio a estercolado orgánico/ ha (1000 kg/ha), hasta 50 ha máximo. ESTA ACTUACIÓN RESULTA INCOMPATIBLE CON LAS AYUDAS A LAS ZONAS ESTEPARIAS				139 €/ha					
2.2. Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de secano sin cosecha (laboreo + semilla) con Cambio a estercolado orgánico/ ha (1000 kg/ha) , hasta 50 ha máximo. ESTA ACTUACIÓN RESULTA INCOMPATIBLE CON LAS AYUDAS A LAS PROTEAGINOSAS				190 €/ha					
2.3. Creación de islas de matorral de 200 m² de arbolado y arbustos dentro de parcelas agrícolas o en lindes (plantación y cerramiento perimetral o protección individual metálica de las plantas)				700 €/ud					
2.4. Creación de caballones entre parcelas de cultivo ("beetle banks") Caballón simple				98 €/km					
2.5. Creación de caballones entre parcelas de cultivo ("beetle banks") Caballón doble				136 €/km					
2.6. Creación, restauración o aumento de complejidad de lindes y setos el parcelas de olivar (plantas, plantación y protector individual)				12 €/m					



ACTUACIONES	Año 2013	UDS.	COSTE UD. (SIN IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)			
						t.m.	POL	PARCELA	RECINTO
3. MEJORA DE PASTIZALES									
3.1. Mejora de pastizales con introducción de especies pratenses (laboreo + semilla + abonado), hasta 50 ha máximo				220 €/ha					
3.2. Aporte de superfosfato / ha , hasta 50 ha máximo				80 €/ha					
4. CULTIVOS DE REGADÍO									
4.1. Cultivo no productivo de leguminosas en parcelas de regadío sin cosecha (laboreo + semilla)				423 €/ha					
4.2. Cultivo no productivo de arroz en parcelas de regadío sin cosecha (laboreo + semilla)				1.200 €/ha					
5. RESTAURACIÓN DE GRAVERAS									
5.1. Mantenimiento o creación de taludes para la nidificación de aves				Según tarifa (anexo III)					
5.2. Obras de restauración y adecuación de graveras				Según tarifa (anexo III)					
6. ARREGLO DE TEJADOS E INSTALACIÓN DE NIDOS ARTIFICIALES									
6.1. Sustitución de tejas/m2 y colocación de nidas bajo teja, hasta 600 m2 de tejado				17 €/m+50 € nidal					
6.2. Adecuación de huecos en edificios				10 €/ud					
6.3. Sustitución de vigas, cambio de tejas /m² y colocación de nidas bajo teja, hasta 200 m² de tejado				50 €/m ² +50 € nidal					
6.4. Construcción e instalación de nidas artificiales bajo teja				70 €/ud					
6.5. Instalación de un poste de madera 1 cajas nido				250 €/ud					
6.6. Instalación de un poste de madera 1 plataforma de nidificación				220 €/ud					
6.7. Arreglo y estabilización de nidos en árboles, roquedos o edificios				400 €/ud					
6.8. Construcción de palomar				5.800 €/ud					
6.9. Construcción de primillar				6.514 €/ud					
7. ARREGLO DE ACEQUIAS TRADICIONALES									
7.1. Obras de el arreglo o construcción manual de acequias				30 €/m ³					



ACTUACIONES	Año 2013	UDS.	COSTE UD. (SIN IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)				
8. TRABAJOS SELVÍCOLAS (DESBROCES)										
8.1. Realización de desbroces selectivos manuales, máximo 20 ha				Según tarifa y Plan de trabajo (anexo III)						
8.2. Realización de desbroces selectivos mecanizados, en parcelas de 0,5 y 1 ha, para una superficie máxima de 20 ha				Según tarifa y Plan de trabajo (anexo III)						
8.3. Desbroces con siembra no productiva de pastizal o pradera, máximo 30 ha				320 €/ha						
8.4. Realización de desbroces con siembra no productiva de cereal, máximo de 30 ha.				300 €/ha						
9. OBRAS EN REFUGIOS DE MURCIÉLAGOS										
9.1. Obras de acondicionamiento de refugios de murciélagos				9.000 €						
10. MEJORA DE LAS POBLACIONES DE CONEJO (SOLO PARA ZONAS CON POBLACIONES MÍNIMAS VIABLES)										
10.1. Construcción de vivares, hasta 10 unidades				320 €/ud						
10.3. Unidad de comedero y bebedero con cerramiento, hasta 10 unidades				150 €/ud						
10.4. Núcleo de cría semiextensiva para reforzamiento (incluyendo proyecto de actuación)				9.000 €, requiere presupues y plan de actuación						
11. CHARCAS Y PUNTOS DE AGUA										
11.1. Construcción charca de capacidad > 100 m³ y de superficie <de 2.500 m², hasta 3 unidades				1.500 €/ud						



ACTUACIONES	Año 2013	UDS.	COSTE UD. (SIN IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)			
12. CERRAMIENTOS, PASOS Y PASTORES ELÉCTRICOS									
12.1. Sustitución de alambrada de espinos por alambrada construida con malla ganadera de 15 x 30 cm. de luz de malla*				Según tarifa (anexo III)					
12.2. Sustitución alambrada de espinos por alambres lisos horizontales*				0,35 €/ m /hilo					
12.3. Instalación de cerramientos para protección de especies				Según tarifa (anexo III)					
12.4. Sustitución de los dos alambres de espino superiores por instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)*				1,60 €/m					
12.5. Sustitución de alambrada de espinos por instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)				3,5 €/m					
12.6. Nueva instalación de alambrada basada únicamente en instalación de pastor eléctrico (no incluido el pastor eléctrico)				5,5 €/m					
12.7. Señalización de alambradas para evitar colisión de fauna.				1,75 €/placa					
12.8. Construcción de pequeñas casetas para pastor eléctrico				250 €/ud					
12.9 Pastor eléctrico batería o solar (Se deberá solicitar complementariamente las actuaciones 12.4 o 12.5 o 12.6 y 12.8, en su caso).				350 €/ud					
12.10. Construcción de pasos canadienses no peligrosos para la fauna o reparación de los existentes, hasta un máximo de 3 unidades				2500 €/ud					
12.11. Adaptación de pasos canadienses peligrosos para fauna, hasta un máximo de 3 unidades				300 €/ud, con presupuesto					

* Cuando delimiten terrenos desarbolados deberán llevar, placas señalizadoras de colores claros y acabado mate de 10 x 10 centímetros en cada tres vanos. (se recomienda se solicite complementariamente la señalización de alambradas, 12.7)



ACTUACIONES	Año 2013	UDS.	COSTE UD. (SII IVA)	COSTE	COSTE TOTAL (SIN IVA)	UBICACIÓN (SIGPAC)			
						t.m.	POL	PARCELA	RECINTO
13. BANCALES Y TERRAZAS									
13.1. Arreglo de terrazas existentes, creación de bancales				60 €/m ³					
14. ACTUACIONES EN TENDIDOS ELÉCTRICOS									
14.1. Modificación de tendidos eléctricos e instalación de medidas anticolisión y antielectrocución				30.000€/ud, con presupuesto					
15. ACCIONES DE MEJORA Y FOMENTO DE SETOS, SOTOS O BOSQUE EN GALERÍA									
15.1. Creación, restauración o aumento de complejidad de lindes y setos (plantas y plantación) Con protector individual Con jaula metálica				12 €/m 35 €/m					
16. ACTUACIONES EN ÁRBOLES SINGULARES									
16.1. Actuaciones de mantenimiento y conservación del árbol singular				601 €/ud, con presupuesto					
16.2. Obras e instalación de equipamientos de uso público en el entorno del árbol singular.				6000 €/ud, con presupuesto					
16.3. Obras de protección para el árbol singular				6.000 €/m, con presupuesto					
17. RECUPERACIÓN DE ELEMENTOS HISTÓRICOS DEL PAISAJE									
17.1. Restauración de muros de piedra, fuentes y otras zonas de valor patrimonial				60€/m ³ , con presupuesto					



Documentación

1) General

- 1.1. Solicitud y cuestionario adecuadamente formalizado (Anexo II), con actividades a realizar y presupuesto de las mismas, y desglosado por anualidades.
- 1.2. Declaración responsable (Anexo V).
- 1.3. **Autorización para su comprobación de inscripción en el REXA**, o copia de inscripción (en Anexo II).
- 1.4. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.
- 1.5. Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Autónoma si no se ha autorizado su comprobación de oficio.

2) Planos (obligatorios los especificados en 2.1 y 2.2)

2.1. Planos:

- Plano donde se refleje el perímetro de la finca y la localización de la totalidad de las actuaciones a realizar. Se recomienda emplear la base cartográfica de SIGPAC y una escala de al menos 1:50000.
- Plano/s donde se reflejen cada una de la actuaciones de forma individual bajo la base cartográfica de SIGPAC y con una escala recomendable de al menos 1:25.000 Plano con ubicación de la finca
- 2.2. Croquis de acceso a la finca.
- 2.3. Plano 1:50.000 con ubicación de las actuaciones ejecutadas en anteriores convocatorias y memoria descriptiva
- 2.4. Otros:

3) En el caso de que el solicitante sea una persona física:

3.1) Que actúa en su propio nombre:

- 3.1.1. Fotocopia compulsada DNI, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.

3.2) Que actúa a través de un representante:

- 3.2.1. Fotocopia compulsada DNI del representante y representado, o autorizaciones (en Anexo II) para su comprobación.
- 3.2.2. Acreditación de la representación.

4) En el caso de que sea una persona jurídica distinta a un ayuntamiento:

- 4.1. Fotocopia CIF compulsada, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.
- 4.2. Fotocopia documento en que consten las facultades del representante compulsada.
- 4.3. Fotocopia DNI del representante compulsada, o autorización (en Anexo II) para su comprobación.
- 4.4. Fotocopia compulsada acreditación de la constitución de la entidad

5) En el caso de que sea un ayuntamiento:

- 5.1. Certificado en el que se indique el acuerdo de solicitar la ayuda, y se nombre la persona que actuará como representante.

6) En el caso de que sea una unidad económica o patrimonio separado (comunidades de bienes, etc.):

- 6.1. Compromisos de ejecución e importes asumidos por cada miembro.
- 6.2. Designación de representante o apoderado de la agrupación.

7) Si el solicitante no es el propietario de los terrenos:

- 7.1. Escrito del propietario con su consentimiento (Anexo I)

8) Otra documentación adicional, si procede:

- 8.1. Acuerdo de Colaboración con la D.G. de Medio Ambiente, y Plan de Gestión aprobado*.
- 8.2. Acreditación de haber colaborado en proyectos LIFE Naturaleza*
- 8.3. **Presupuesto detallado** donde se justifique el importe para las actividades especificadas en el Anexo III: 1.2; 1.5; 2.3; 5.1; 5.2; 6.8; 6.9; 8.1; 8.2; 9; 10.4 12.11; 13; 14; 15; 16; 17.
- 8.4. Plan de actuación en los términos descritos en el Anexo III para la actividad: 10.4. Núcleo de cría.
- 8.5. Plan de trabajo en los términos descritos en el Anexo III para las actividades: 8.1. Desbroces manuales y 8.2. Desbroces mecanizados.

*Se requerirá certificado que acredite la colaboración del solicitante en lo acuerdos enumerados, excepto en aquellos gestionados por el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas.